

Compañía de Transporte Escolar e Institucional TRANSTURISNAL S.A.

Informe del comisario

A los Accionistas de Transturisnal S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Transturisnal S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad de la Comisaria Principal Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, y la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de sustento de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral es;

Ingresos 2017	380.145,41	Utilidad del Ejercicio	356,91
Costos de Venta y Producción	340.032,46	Cuentas por cobrar	76.509,77
Egresos 2017	39.693,05	Cuentas por pagar	20.383,68

así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de las Juntas de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Transturisnal S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo ministerial N° MDT-2017-0195 del Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía mantuvo a los trabajadores contratados bajo el sistema laboral que el ministerio señala, y por tanto es mi deber informar que se cumplirá lo que él dispone siendo esto el incremento del 2.94% al salario básico unificado para el año 2018 que equivale a 11,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Recomendaciones Insto a ustedes compañeros y en especial a los administradores no decaigan en su afán de hacer de Transturisnal una empresa grande y prospera; que cada día tengamos el valor y la fortaleza para salir airosos de las vicisitudes de la vida. Que sigamos dejando huellas imborrables con nuestros buenos actos, y hacer siempre algo positivo, al final de cuentas todo redundará en bienestar para nosotros y la sociedad.

Atentamente


Andrea Soledad Puetate Rosas

Comisaria Principal de Transturisnal.